MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2481

LUNES 14 SEPTIEMBRE DE 2026

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 23.06.2026, de químico farmacéutico Encargada de Farmacia Popular a jefe de Departamento de Salud donde solicita realizar las gestiones pertinentes para subir al portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por **"CONVENIO MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR"** de la comuna de Requínoa. (medicamentos correspondientes al primer proceso de licitación del cuál no sé recibieron ofertas)

El certificado de presupuesto N°150 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública por **"CONVENIO MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR"** (medicamentos correspondientes al primer proceso de licitación del cuál no sé recibieron ofertas), a través del Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

APRUEBESE, Bases Administrativas y anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM REQUINOA
- DIRECTOR TÉCNICO FARMACIA POPULAR
- ENCARGADO DE FINANZAS
- ENCARGADO DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Departamento de Salud Requínoa. (farmacia popular).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/1cOiXDnrzxQgoPM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 150
NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 10/09/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-04-004-000-000 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	$400.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	$350.000.000.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	$50.000.000.-
Saldo final $	$0.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de la Químico Farmacéutico, para Licitación de Medicamentos no ofertados o desiertos en proceso anterior.

El presente certificado tiene una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
ENCARGADO DE FINANZAS
DPTO. DE SALUD

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WZZ9OAMID7G0FeG
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.